

**PLAN DE MEJORA GRADO EN DERECHO**

<b>Criterio</b>	2. Sistema de garantía interna de calidad		
<b>Tipo</b>	Recomendación		
<b>Descripción</b>			
Recomendación: Se recomienda completar las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo incluyendo las correspondientes a PAS, egresados y empleadores.			
<b>Justificación (si no procede atender la recomendación)</b>			
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1: Trabajar en colaboración con el Servicio de Planificación y Evaluación para completar las encuestas de satisfacción del PAS.</b>			
<b>Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión, estudio y propuestas de mejora sobre los mecanismos propuestos para evaluar la satisfacción del PAS, egresados y empleadores.</li> <li>- Análisis de los datos proporcionados por la encuesta, cuando estén disponibles, para evaluar el nivel de satisfacción del PAS vinculado a la Facultad, egresados y empleadores.</li> </ul>			
<b>Responsable</b>	Equipo de dirección de la Facultad y Vicedecana de Calidad.		
<b>Evidencia</b>	Escrito de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dirigido al órgano competente de la Universidad de Jaén ( <a href="#">Servicio de Planificación y Evaluación</a> ) solicitando el desarrollo e implementación de la encuesta para el PAS.		
<b>Plazo</b>	<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre de 2021	<b>Fecha de finalización</b> Ver observaciones
<b>Indicador</b>	Realización del Informe de resultados de la encuesta de satisfacción del PAS.		
<b>Valor del indicador</b>	Si/No		
<b>Observaciones</b>			
<p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un <a href="#">escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA</a> solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, egresados y empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción.</p> <p>El Servicio de Planificación y Evaluación informa por <a href="#">correo electrónico</a> el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen los estudiantes, los egresados, el personal de administración y servicios y los empleadores.</p> <p>Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción del PAS.</p>			

## ACCIÓN DE MEJORA 2: Promover el desarrollo e implementación de encuestas para empleadores

### Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)

En el Plan de Mejora 2021 del Grado en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén :

[https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/calidad/planesmejora/PM%20Grado%20en%20Gesti%C3%B3n%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica.pdf](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/calidad/planesmejora/PM%20Grado%20en%20Gesti%C3%B3n%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica.pdf)

Se estableció que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, siguiendo las recomendaciones del panel de evaluadores de la DEVA, era el responsable de la realización de las encuestas de satisfacción de PAS y egresados de todas las Facultades de la UJA, y en relación a la encuesta de empleadores, debido a que los requisitos de implementación eran más complicados, ese mismo Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén se comprometió a realizar su estudio más adelante.

Según el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora 2021 del Grado en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

[https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/calidad/Informe%20de%20Seguimiento%20Plan%20de%20Mejora\\_DERECHO.pdf](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/calidad/Informe%20de%20Seguimiento%20Plan%20de%20Mejora_DERECHO.pdf)

Dicha acción de mejora es adecuada.

#### Motivos:

- Según el Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén, corresponde solo a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas la promoción y desarrollo de las enseñanzas universitarias, no siendo el órgano competente para el seguimiento y promoción de la empleabilidad.

- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de análisis y desarrollo de la empleabilidad e inserción profesional es el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, que tiene los datos de empleabilidad y empleadores de todos los títulos de la Universidad de Jaén.

- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de planificación y evolución de la calidad es el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, que es el que tiene los medios para el diseño de los procesos y sistemas de garantía de la calidad de todos los títulos de la Universidad de Jaén.

- En consecuencia, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas carece de la información de la que dispone el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento, y de los medios de los que dispone el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, para llevar a cabo una encuesta para empleadores, especialmente si tenemos en cuenta la dotación de solo un miembro del Personal de Administración y Servicios a tiempo completo, y otro a tiempo parcial, que tiene actualmente la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas para un total de siete títulos de grado y varios dobles grados.

#### Acción de mejora:

- Instar a que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, de acuerdo con el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, realice las encuestas de satisfacción de empleadores para todas las titulaciones de la Universidad, al igual que ha desarrollado de manera centralizada las encuestas de PAS y egresados de todas las Facultades de la UJA, en atención a su competencia y su especial dotación de medios.

<b>Responsable</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Servicio de Planificación y Evaluación, y Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento.
--------------------	--

<b>Evidencia</b>	Escritos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dirigidos a los órganos competentes de la Universidad de Jaén ( <a href="#">Servicio de Planificación y Evaluación</a> y <a href="#">Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento</a> ) solicitando el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores
------------------	---

<b>Plazo</b>	<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre 2021	de	<b>Fecha de finalización</b>	Septiembre de 2022
<b>Indicador</b>	Número de iniciativas para promover la realización y desarrollo de la encuesta.				
<b>Valor del indicador</b>	Al menos dos iniciativas por curso académico				
<b>Observaciones</b>					
<p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un <a href="#">escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA</a> solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, egresados y empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción.</p> <p>El Servicio de Planificación y Evaluación informa por <a href="#">correo electrónico</a> el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen los estudiantes, los egresados, el personal de administración y servicios y los empleadores.</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió otro <a href="#">escrito al Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la UJA</a> solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción. No se ha recibido ninguna contestación al respecto.</p> <p>Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción de los empleadores.</p>					

<b>Criterio</b>	4. Profesorado		
<b>Tipo</b>	Recomendación		
<b>Descripción</b>			
Recomendación: Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.			
<b>Justificación (si no procede atender la recomendación)</b>			
<b>ACCIÓN DE MEJORA 3: Formalización y constatación sistematizada del contenido de reuniones de coordinación docente horizontal y vertical</b>			
<b>Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)</b>			
Aportación de actas de actividades de coordinación docente horizontal y vertical.			
<b>Responsable</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Evidencia</b>	<a href="#">Acta Grado en Derecho Horarios 2022-2023.pdf</a> <a href="#">Actas Grado Derecho.pdf</a> <a href="#">Acta Reunión Delegados Graduación.pdf</a> <a href="#">Acta Reunión ADEDEJA.pdf</a>		
<b>Plazo</b>	<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre de 2021	<b>Fecha de finalización</b>
			Julio de 2022
<b>Indicador</b>	Evidencia documental		
<b>Valor del indicador</b>	Mínimo de dos evidencias		
<b>Observaciones</b>			
<p>A pesar de la realización de múltiples reuniones de coordinación docente vertical y horizontal se ha tratado de reflejar mediante actas, aquellas que tienen una mayor incidencia de cara a la elaboración y coordinación de la docencia sobre actividades que inciden directamente en el desarrollo del Curso académico.</p> <p>Igualmente, puede comprobarse que en la última <a href="#">encuesta de satisfacción del profesorado</a> la puntuación media en los ítems de “Planificación de la enseñanza” es de 4,39 sobre 5.00, y en los ítems de “Desarrollo de la Enseñanza y Evaluación de aprendizajes” resulta destacable una puntuación media de 4,58 sobre 5.00. De otro lado, en la última <a href="#">encuesta de satisfacción del alumnado</a>, en el bloque de planificación y coordinación docente la puntuación media resultante es de 3,31 sobre 5.00.</p>			